

PLIEGO
FERIA INCLUSIVA



**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR,
EP PETROECUADOR**

Código del proceso:

FI-EPP-016-2022

Objeto de la contratación:

**"SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12,
15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR"**

2022

Página 1 de 60

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-016-2022

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE: www.compraspublicas.gob.ec y del medio de comunicación: prensa escrita, según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Orellana y Sucumbíos, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR", que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

1. Productores Individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y,
5. Micro y pequeñas unidades productivas

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio, para lo cual todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, para participar en el procedimiento podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para la presentación de ofertas (Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas).

Requisitos para participar en los procedimientos de Feria Inclusiva:

- Estar registrado en el Registro Único de Proveedores (RUP) en el Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Encontrarse habilitado en el RUP, con el código CPC nivel 5 (65219 – “TRANSPORTE DE PASAJEROS POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS DE NAVEGACION INTERIOR EN EMBARCACIONES DE CUALQUIER CLASE EXCEPTO TRANSBORDADORES”)
- No encontrarse inmersos en las inhabilidades que señalan los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 y 111 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 7,422,237.62 (Siete millones cuatrocientos veinte y dos mil doscientos treinta y siete con 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA

“SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12,15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”						
CPC	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS (BOTES)	CANTIDAD DE VIAJES	PRESUPUESTO REFERENCIAL	
					TARIFA POR VIAJE PROFORMA	TARIFA TOTAL 730 DÍAS
EQUIPOS PERMANENTES						
BLOQUE 43						
GRUPO PARA ADJUDICACIÓN 1						
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre los muelles de Puerto Miranda -Puerto Francisco de Orellana Coca- Puerto Miranda . Incluye equipaje. Promedio de cinco (5) viajes semanales ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo.	TARIFA POR VIAJE	1	520	\$ 2.650,00	\$ 1.378.000,00

652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre Puerto Miranda- Puerto Itaya- Puerto Miranda. Incluye equipaje. Promedio de tres (3) viajes semanales ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo.	TARIFA POR VIAJE	1	312	\$ 2.011,98	\$ 627.737,76
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre los muelles de Puerto Miranda - Puerto San Carlos- Puerto Boca del Tiputini- Puerto Miranda. Incluye equipaje. Promedio de siete (7) viajes semanales ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo. (Tarifa Mensualizada)	TARIFA POR VIAJE	1	730	\$ 1.047,19	\$ 64.448,70
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre los muelles de Puerto Eden- Puerto Francisco de Orellana- Puerto Itaya- Puerto San Roque- Puerto Dumbique- Puerto Comuna Pañacocha- Puerto Chiru Isla- Puerto Miranda Incluye equipaje. Promedio de siete (7) viajes semanales ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo. (Tarifa Mensualizada)	TARIFA POR VIAJE	1	730	\$ 1.631,98	\$ 1.191.345,40
TOTAL GRUPO PARA ADJUDICACIÓN 1						\$ 3.961.531,86

BLOQUE 12,15, Y 31						
GRUPO PARA ADJUDICACIÓN 2						
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre los muelles de Puerto Eden-Puerto Itaya-Puerto Eden Incluye equipaje. Promedio de cinco (5) viajes semanales ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo.	TARIFA POR VIAJE	1	520	\$ 1.477,49	\$ 768.294,80
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre los muelles de Puerto Eden-Puerto Itaya-Puerto Eden Incluye equipaje. Promedio de tres (3) viajes semanales ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo.	TARIFA POR VIAJE	1	312	\$ 1.742,49	\$ 543.656,88
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre Puerto Chiru Isla - Puerto Francisco de Orellana Coca - Puerto Chiru Isla . Incluye equipaje. Promedio de uno (1) viaje a la semana ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que este disponible el equipo.	TARIFA POR VIAJE	1	104	\$ 2.650,00	\$ 275.600,00
652190011	Transporte fluvial en bote cabinado con ventanas de lona o plástico con capacidad de 20 pasajeros entre Puerto Chiru Isla - Puerto Itaya - Puerto Chiru Isla . Incluye equipaje. Promedio de dos (2) viajes a la semana ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier	TARIFA POR VIAJE		208	\$ 2.101,39	\$ 437.089,12

	ruta definida siempre que esté disponible el equipo.					
652190011	Transporte fluvial en bote con cubierta de lona con capacidad de 20 pasajeros entre Puerto Santa Elena - Puerto Tierras Orientales - Puerto Santa Elena . Incluye equipaje. Promedio de tres (3) viajes a la semana ida y vuelta. Incluye tripulación. Bajo pedido del administrador los botes podrán movilizarse en cualquier ruta definida siempre que esté disponible el equipo.	TARIFA POR VIAJE	1	312	\$ 1.650,00	\$ 514.800,00
VIAJES ADICIONALES BAJO LLAMADA						
CPC	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE VIAJES	TARIFA POR VIAJE PROFORMA	TARIFA TOTAL 730 DÍAS
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto Edén hacia Puerto Francisco de Orellana Coca . Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE	1	24	\$ 1.850,00	\$ 44.400,00
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto Edén hacia Puerto Chiru Isla ". Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE		24	\$ 1.442,19	\$ 34.612,56
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto Edén hacia Puerto Miranda . Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE		24	\$ 1.776,98	\$ 42.647,52
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto de Chiru Isla hacia Puerto Boca del Tiputini . Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE	1	24	\$ 1.800,00	\$ 43.200,00
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto de Chiru Isla hacia Puerto Nuevo Rocafuerte . Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE		24	\$ 2.129,77	\$ 51.114,48

	equipaje. Tarifa ida y vuelta"					
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto Chiru Isla hacia Puerto Francisco de Orellana Coca Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE		24	\$ 2.476,98	\$ 59.447,52
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto Chiru Isla hacia Puerto Eden Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE		24	\$ 1.242,19	\$ 29.812,56
652190011	"Transporte fluvial entre Puerto Santa Elena- Puerto Tumali-Puerto Tierras Orientales- Puerto Santa Elena. Bote Cabinado con ventanas de lona o plástico de Capacidad 20 pasajeros, incluye equipaje. Tarifa ida y vuelta"	TARIFA POR VIAJE	1	48	\$ 1.418,59	\$ 68.092,32
MUELLE Y OPERADORES PERMANENTES						
CPC	TIPO DE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAL	TARIFA DIARIA PROFORMA	TARIFA POR VIAJE PROFORMA	TARIFA TOTAL 730 DÍAS
652190011	Servicios especializados de Operación de botes de Propiedad de EP PETROECUADOR en EPF/CPF/Santa Elena/Tierras Orientales/Bloque 31, 43 etc.(Permanente 730 días)	DIARIA	6	\$ 140,00	\$ 125,10	\$ 547.938,00
TOTAL GRUPO PARA ADJUDICACIÓN 2						\$ 3.460.705,76

TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$ 7.422.237,62
--------------------------------------	------------------------

RESUMEN PRESUPUESTO REFERENCIAL

GRUPO 1 (UNO)	\$ 3,961,531.86
GRUPO 2 (DOS)	\$ 3,460,705.76
TOTAL SERVICIO (sin IVA)	\$ 7,422,237.62

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2022, contempla la contratación con la denominación: ***“EE.MTL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS BLOQUES 12 15 31 Y 43”***

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “Transporte de personal - marítimo - Fletes y transportes”, de conformidad a la Certificación No. 1537-CERT-PRES-EXP-2022 de 8 de junio de 2022

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para las provincias de Orellana y Sucumbíos.

Notas:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El oferente que desee participar podrá adherirse al presupuesto total o al presupuesto de cada grupo o lote de acuerdo a las distribuciones que se detallaron en este título.
- 2) Las cantidades descritas en la tabla son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.
- 3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. **“ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO”** y a las condiciones del presente pliego.
- 4) El servicio comprende precios fijos y cantidades variables.
- 5) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en dos (2) grupos.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del RGLOSNC.

Precio Unitario: Los precios unitarios al que el oferente deberá adherirse, se detallan en el título: ***“Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria”***.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 652190011 que corresponde a **“TRANSPORTE DE PASAJEROS POR RIOS, CANALES Y OTRAS VIAS”**

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán mensualmente con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EP PETROECUADOR.

Las demás condiciones para el pago se describirán en el proyecto de contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo para la prestación del servicio es de setecientos treinta (730) días a partir de la Notificación escrita del Administrador del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE (www.compraspublicas.gob.ec).
2. El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.
3. En la Página WEB Oficial de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en el icono "Ferias inclusivas – Proceso de Contratación", se encuentra publicada la información del proceso, con el título "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR"
4. Para llevar a cabo la **etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda**, el proveedor deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado el ícono "Ferias inclusivas – Proceso de Contratación - "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR", donde todos los Proveedores interesados en participar en la socialización y reunión de preguntas, respuestas y aclaraciones que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR, señalada en el párrafo anterior.**

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas y/o solicitar aclaraciones son: (victor.alvarez@eppetroecuador.ec) y/o (carla.bucheli@eppetroecuador.ec), mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en el procedimiento, disponible en la página WEB de EP PETROECUADOR.

5. **Mesas de Ayuda:** Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: (victor.alvarez@eppetroecuador.ec) y/o (carla.bucheli@eppetroecuador.ec), de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del procedimiento, disponible en página WEB de EP PETROECUADOR.
6. **Forma de presentar la Oferta:** Los Proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación presentarán sus ofertas; suscritas electrónicamente de forma obligatoria mediante del aplicativo FIRMA EC, a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla obligatoriamente de la siguiente manera:
 - El Oferente deberá subir su oferta suscrita electrónicamente de forma obligatoria mediante del aplicativo FIRMA EC, a través del sitio Nextcloud (FTP)

que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR. Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: (victor.alvarez@eppetroecuador.ec) y/o (carla.bucheli@eppetroecuador.ec).

- El Oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente de manera obligatoria a través del aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo también firmados electrónicamente a través del aplicativo FIRMA EC), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.
- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán considerados para la evaluación, de igual manera, aquellas ofertas que sean remitidas por medios distintos a los establecidos por la EP PETROECUADOR, no serán consideradas para la evaluación, es decir que constituirá causal de rechazo.
- Las ofertas serán válidas únicamente si cuentan con firma electrónica, utilizando el sistema FIRMA EC provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, caso contrario constituirá causal de rechazo.
- En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar
- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente.

NOTAS:

1. En caso de requerir presentar ofertas para más de un Grupo, cada uno deberá presentar los formularios y documentación de respaldo por separado para cada grupo.
2. Es obligatorio presentar las ofertas, con firma electrónica mediante el aplicativo FIRMA EC, únicamente por el sitio Nextcloud (FTP).

3. No se aceptarán ofertas ni convalidaciones de errores, de manera física.
4. Las ofertas y convalidaciones de errores que no cuenten con firma electrónica a través del aplicativo FIRMA EC, por parte del oferente, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de calificación de ofertas, e incurrirán en causal de rechazo. Las convalidaciones de errores firmadas electrónicamente mediante el aplicativo FIRMA EC, serán remitidas por el oferente, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE.
5. De recibirse ofertas, sus anexos o certificados cuya firma sea manuscrita y digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar dichos documentos con firma electrónica a través del aplicativo FIRMA EC, conforme el numeral 4 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
6. La EP PETROECUADOR será responsable de la validación de dicha firma electrónica a través del aplicativo FIRMA EC, de conformidad a la normativa correspondiente.
7. **Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.-** En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos.

Esta etapa es independiente de la etapa de "Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores".

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

- a) El registro de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE, ya sea para un (1) grupo o para los dos (2); y,
- b) La presentación del Formulario de la Oferta (completa, suscrita e íntegra), con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento, indicando el o los grupos al cual aplica, así como la totalidad de los documentos de respaldo y anexos correspondientes.

Si el oferente no cumple con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

8. **Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:** La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RESERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología "Cumple/No Cumple" y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones

Página 11 de 60

establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9. Los requisitos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR, solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el documento respectivo en el portal institucional del SERCOP.

10. La adjudicación será parcial, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología Cumple/No cumple y por puntaje (criterios de inclusión).
11. **Garantías:** El/los oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) presentar la siguiente garantía:

11.1. De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

11.2. Pólizas: La CONTRATISTA deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

11.2.1. De Responsabilidad Civil:

Seguro de Responsabilidad Civil General, para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00).

Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00).

11.2.2. De Accidentes Personales:

Seguro de Accidentes Personales con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) por cualquier persona.

Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a la EP PETROECUADOR, y todos los Terceros definidos por la EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato. Las pólizas estipuladas en este Anexo deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a la EP PETROECUADOR.

Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra la EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, contratistas y terceros que la EP PETROECUADOR pueda designar.

Todas las pólizas de seguros mencionadas anteriormente deberán estipular que:

- Ninguna otra cláusula de "otro seguro" aplique a la EP PETROECUADOR;
- Ninguna cláusula de "litigio y asuntos laborales" aplique a la EP PETROECUADOR; y
- Las compañías de seguros no tengan recursos contra la EP PETROECUADOR, por pagos de cualquier prima o valor.

Deducibles: Cualquier y todos los deducibles correspondientes a las pólizas de seguros anteriormente descritas deberán ser asumidos por, cuenta dé y bajo el solo riesgo de la CONTRATISTA.

Prueba de Seguro. La CONTRATISTA deberá proporcionar a la EP PETROECUADOR, a la firma de este Contrato, los Certificados de Seguros que prueben que la CONTRATISTA mantiene toda la cobertura de seguro requerida. Cada póliza y certificado condicionará a que las aseguradoras otorguen a la EP PETROECUADOR no menos de treinta (30) días previa notificación escrita en el evento de la cancelación o cambio substancial de la póliza.

La CONTRATISTA será la única responsable de cualquier demanda en contra de las pólizas de seguro estipuladas en este anexo.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

12. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-016-2022

“SECCIÓN II”

CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- Objeto de la contratación: El presente proceso tiene como objeto la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR”

2.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.3.- Términos de Referencia:

Los términos de referencia para la presente contratación se adjuntan al presente Pliego como anexo con el nombre **TÉRMINO DE REFERENCIA**.

2.4.- Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE, y por puntaje, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en las reglas de participación expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada para la evaluación de las ofertas, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;

4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
6. Criterios de Inclusión
7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
8. Equipo Mínimo Requerido
9. Experiencia Específica del Oferente

- Compromiso de asociación o consorcio. (De ser el caso - ANEXO A)
- Declaración Anticorrupción en documento simple conforme el modelo que consta en el ANEXO DECLARATORIA ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO B) (La presentación de la Declaración Anticorrupción no constituye un requisito mínimo y será susceptible de convalidación. En caso de no presentar este documento luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.)

NOTA 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”

NOTA 2: De no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en el formulario correspondiente señalando: “Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia”.

1. Personal técnico mínimo y experiencia:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el siguiente personal técnico, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el personal mínimo para brindar el servicio, a entera satisfacción de esta Entidad:

PERSONAL TÉCNICO GRUPO 1				
Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia
1	Supervisor del contrato Grupo 1	Bachiller	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)	1 año de experiencia acumulada en planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir al personal operativo, generación de reportes y/o planillas en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.
1	Despachador de Botes Grupo 1	Educación Básica	Certificado de Terminación de Educación General Básica o Cédula de Ciudadanía que	Mínimo 6 meses de experiencia acumulada en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento. Adjuntar el certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.

			conste la instrucción de Estudio	
4	Timonel Grupo 1	Educación Básica	Certificado de Terminación de Educación General Básica o Cédula de Ciudadanía que conste la instrucción de Estudio	3 años de experiencia acumulada como timonel en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento. Presentar el Certificado Otorgado por la DIRNEA, adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.
4	Marinero Grupo 1	Educación Básica	Certificado de Terminación de Educación General Básica o Cédula de Ciudadanía que conste la instrucción de Estudio	Mínimo 6 meses de experiencia acumulada como marinero en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento. Presentar el Certificado Otorgado por la DIRNEA, adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.

PERSONAL TÉCNICO GRUPO 2				
Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Experiencia
1	Supervisor del contrato Grupo 2	Bachiller	Copia de Título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)	1 año de experiencia acumulada en planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir al personal operativo, generación de reportes y/o planillas en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento, adjuntar certificada laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.
1	Despachador de Botes Grupo 2	Educación Básica	Certificado de Terminación de Educación General Básica o Cédula de Ciudadanía que conste la instrucción de Estudio	Mínimo 6 meses de experiencia acumulada en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento. Adjuntar el certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.
13	Timonel Grupo 2	Educación Básica	Certificado de Terminación de Educación General Básica o Cédula de Ciudadanía que conste la instrucción de Estudio	3 años de experiencia acumulada como timonel en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento. Presentar el Certificado Otorgado por la DIRNEA, adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.
7	Marinero Grupo 2	Educación Básica	Certificado de Terminación de Educación General Básica o Cédula de Ciudadanía que conste la instrucción de Estudio	Mínimo 6 meses de experiencia acumulada como marinero en los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento. Presentar el Certificado Otorgado por la DIRNEA, adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades.

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor del Contrato: Copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad)

Los certificados de trabajo a presentar para acreditar la experiencia requerida para cada técnico, deberán contener al menos la siguiente información:

- Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;
- Cargo/función desempeñado;
- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios.
- Firma del empleador

Nota 1: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RESERCOP2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

Nota 2: En caso de presentar ofertas para dos (2) grupos, el personal técnico deberá ser independiente para cada una, es decir que no podrá duplicarse, caso contrario constituirá causal de rechazo de todas las ofertas donde se evidencie la duplicidad de este requisito.

2. Equipo mínimo:

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el equipo mínimo para cada contrato conforme el siguiente detalle; sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el equipamiento mínimo que se encuentra detallado a continuación:

ÍTEM	EQUIPO / MAQUINARIA	CARACTERÍSTICAS	BOTES A EVALUAR POR GRUPOS	
			GRUPO 1 CANTIDA D BOTES	GRUPO 2 CANTIDA D BOTES
1	BOTE CABINADO CON VENTANAS DE LONA O	-Dos (2) motores fuera borda mínimo de 200 HP c/u, o superiores. -Panel de control en la proa con toda la instrumentación necesaria, incluyendo control remoto para los motores y	4	6

	PLÁSTICO Y CON CAPACIDAD DE 20 PASAJEROS	mecanismo de desconexión automática en caso de desmayo del operador. -Mecanismo de ajuste de los asientos a la estructura del bote, que permita regular la separación entre éstos (filas) y su desmontaje fácil (en caso de emergencia puede requerirse). -Capacidad máxima veinte (20) pasajeros. -Bote cabinado con ventanas de lona o plástico. -Ventanas de lona o plástico que se abran con solo empujarlas. -La Contratista deberá garantizar que los botes utilizados cuenten con los equipos mínimos para el confort del personal. (tv, reproductor de video DVD, BLU-RAY u otro dispositivo, equipo de video para la movilización.) -Espacio independiente para disposición y transporte de equipaje (aparte de la zona de pasajeros para que no existan complicaciones en situaciones de emergencia o causen lesiones a los ocupantes si ocurriera un evento no deseado). -Equipado con luces de navegación, sirena, luz giratoria, salvavidas y dos (2) faroles de alta potencia para emergencia nocturna. -Equipado con dos (2) extintores de PQS ABC de 20 lb cada uno y un botiquín de primeros auxilios completo. (Será responsabilidad de la CONTRATISTA mantener completo este botiquín en todo momento de acuerdo a lo establecido por SSA).		
2	BOTE CON CUBIERTA DE LONA CON CAPACIDAD PARA 20 PASAJEROS	-Dos (2) motores fuera borda mínimo de 200 HP c/u, o superiores. -Panel de control en la proa con toda la instrumentación necesaria, incluyendo control remoto para los motores y mecanismo de desconexión automática en caso de desmayo del operador. Capacidad máxima veinte (20) pasajeros. -Espacio independiente para disposición y transporte de equipaje (aparte de la zona de pasajeros para que no existan complicaciones en situaciones de emergencia o causen lesiones a los ocupantes si ocurriera un evento no deseado). -Equipado con luces de navegación, sirena, luz giratoria, salvavidas y dos (2) faroles de alta potencia para emergencia nocturna. -Equipado con dos (2) extintores de PQS ABC de 20 lb cada uno y un botiquín de primeros auxilios completo. (Será responsabilidad de la CONTRATISTA mantener completo este botiquín en todo momento de acuerdo a lo establecido por SSA).	0	1

		-Equipado con cubierta semi-permanente (de lona) instalada de tal forma que proteja a los pasajeros y al equipaje contra la lluvia y el mal tiempo, en todo momento. (Según listado de botes)		
--	--	---	--	--

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el arrendador, donde se especifiquen las características requeridas), compromisos de compra venta (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas), o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados.
- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.

Nota 1: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RESERCOP2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

Nota 2: En caso de presentar ofertas para dos (2) grupos, el equipo mínimo para cada una deberá ser independiente, es decir que no podrá duplicarse, caso contrario constituirá causal de rechazo de todas las ofertas donde se evidencie la duplicidad de este requisito

3. Experiencia del oferente

- a) Para acreditar la experiencia específica del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:
 1. **Actas de Entrega Recepción:** Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las

facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

2. **Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio:** Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.
3. **Facturas que incluyan retenciones:** Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptará como válida la presentación de certificados.

- b) Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia solicitada.
- c) La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

4. Experiencia General

No se requiere para este proceso.

5. Experiencia Específica

El oferente deberá acreditar Experiencia en la prestación del servicio de TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS en la Zona Oriente, con empresas o entidades públicas y/o privadas para el Grupo 1 y Grupo 2, obtenida durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.

La sumatoria del monto de los documentos antes mencionados que acrediten la experiencia debe ser de al menos el valor de:

Grupo 1 USD 990,382.97 novecientos noventa mil trescientos ochenta y dos con 97/100 dólares de los Estados Unidos de América). El monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a USD 99,038.30 (noventa nueve mil treinta y ocho con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Grupo 2 USD 865,176.44 Ochocientos sesenta y cinco mil cientos setenta y seis con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América). El monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a USD 86,517.64 (Ochenta y seis mil quinientos diez y siete con 64/100 dólares de los Estados Unidos de América).

6. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Personal técnico mínimo y Experiencia mínima del personal técnico			
Equipo mínimo			
Experiencia específica del oferente			
Otros parámetros resueltos por la EP PETROECUADOR, sin constituir requisito mínimo, por lo que es susceptible de convalidación			
Declaración Anticorrupción			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje; caso contrario serán descalificadas.

En caso de que las ofertas sean presentadas por compromisos de asociación o consorcio, se seguirán las reglas establecidas en el artículo 33 de la Resolución Nro. RE-SERCOP20160000072.

7. Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

8. Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: *“Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.*

9. Criterio de Igualdad (35 puntos)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
3.8.2.2.1 INTERGENERACIONAL:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
3.8.2.2.2 BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	5
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
3.8.2.2.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	
3.8.2.2.4 IGUALDAD DE GÉNERO:	5

Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

10. Criterio de Calidad (0 puntos)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
3.8.2.3.1 CERTIFICADOS DE CALIDAD:	0
La EP PETROECUADOR no solicitará información para este parámetro.	
<i>Nota: El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.</i>	

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios). Con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía de preferencia a color.

- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente, de preferencia a color.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO.
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia de preferencia a color.
- Presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía de preferencia a color de los trabajadores en relación de dependencia.

Nota .- Las copias simples solicitadas en el presente documento deben ser legibles caso contrario se solicitará convalidación.

13. Preferencia por Localidad:

Considerando que el proceso será adjudicado de manera parcial, la EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva, dando prioridad a los oferentes cuya localidad sea en el lugar donde se ejecutarán los servicios (conforme lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP en este orden: parroquial, cantonal, provincial).

Solo si no hubieren oferentes cuya localidad sea en la parroquia donde se ejecutarán los servicios, la EP PETROECUADOR considerará a los oferentes de otras localidades, para lo cual, se podrá adjudicar de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión, pudiendo adjudicar a varios oferentes conforme lo dispuesto en el artículo Nro. 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072:

Desempate:

De presentarse un empate en la puntuación final entre oferentes, se procederá en concordancia con los criterios de igualdad establecidos en el artículo Nro. 345 de la Resolución Nro. RESERCOP- 2016-0000072, aplicando la preferencia en el siguiente orden:

- Parámetro “Intergeneracional – Personas entre 18 y 29 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de miembros (en calidad de socios o trabajadores) cuya edad sea entre 18 y 29 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Intergeneracional – Personas mayores de 65 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de miembros (en calidad de socios o trabajadores), cuya edad sea superior a los 65 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

- Parámetro “Personas con Discapacidad”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de miembros (en calidad de socios o trabajadores), que acrediten el criterio como personas con discapacidad, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva

- Parámetro “Igualdad de Género”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 65% de personal femenino necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de miembros (en calidad de socios o trabajadores) que cumplan dicha condición, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

NOTA: La EP PETROECUADOR podrá adjudicar a varios oferentes conforme lo dispuesto en el artículo 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

2.6.- Obligaciones de la Contratista

Las obligaciones de la CONTRATISTA se señalan en el anexo **TÉRMINO DE REFERENCIA**.

2.7.- Obligaciones de la Contratante

Las obligaciones de la CONTRATISTA se señalan en el anexo **TÉRMINO DE REFERENCIA**.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-016-2022

“SECCIÓN III”

CONDICIONES GENERALES

3.1.- Condición de Asociatividad: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación preferente en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones jurídicas establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en las provincias de Sucumbíos u Orellana:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

3.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), 110 y 111 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos. - Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (...)

“j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés;”.

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de asociatividad previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.

3.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica elaboró el pliego de Feria Inclusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la EP PETROECUADOR.

3.4.- Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la EP PETROECUADOR podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si se si determinare que el oferente no cumple con las condiciones de asociatividad previstas para la Feria Inclusiva en la convocatoria del proceso.
- Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en este pliego.
- Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera registrado la cantidad propuesta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.
- Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- Si se comprobare que los directivos, socios o representantes legales se encuentran inmersos en las inhabilidades que señala los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, 110 y 111 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- Los demás que se encuentran detallados en los diferentes puntos de este pliego.
- Las ofertas y convalidaciones de errores que no cuenten con firma electrónica a través del aplicativo FIRMA EC, por parte del oferente, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de calificación de ofertas, e incurrirán en causal de rechazo.

Una oferta será descalificada por la EP PETROECUADOR en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La EP PETROECUADOR podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

3.5.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá solicitar de conformidad con lo que determina la normativa expedida por el SERCOP las convalidaciones pertinentes.

3.6.- Garantías y Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá presentar a favor de la EP PETROECUADOR, las garantías y pólizas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

3.7.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas, el Ordenador de Gasto podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

3.8.- Declaratoria de procedimiento desierto: El Ordenador de Gasto, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.9.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado. En este caso el Ordenador de Gasto, no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y

procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

3.10.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y/o el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

3.11.- Administración del Contrato: El Ordenador de Gasto designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

3.12.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Términos de Referencia o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

3.13.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, el Ordenador de Gasto, resolverá sobre la adjudicación en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera parcial los respectivos contratos al o los proveedores cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos

mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión, conforme lo dispuesto en el artículo Nro. 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

Para el presente proceso de contratación la localidad será para las provincias de Orellana y Sucumbíos donde se ejecutarán los servicios; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

Preferencia por Localidad:

Considerando que el proceso será adjudicado de manera parcial, la EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva, dando prioridad a los oferentes cuya localidad sea en el lugar donde se ejecutarán los servicios (conforme lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP en este orden: parroquial, cantonal, provincial).

Solo si no hubiere oferentes cuya localidad sea en la parroquia donde se ejecutarán los servicios, la EP PETROECUADOR considerará a los oferentes de otras localidades, para lo cual, se podrá adjudicar de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión, pudiendo adjudicar a varios oferentes conforme lo dispuesto en el artículo Nro. 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072:

Desempate:

De presentarse un empate en la puntuación final entre oferentes, se procederá en concordancia con los criterios de igualdad establecidos en el artículo Nro. 345 de la Resolución Nro. RESERCOP- 2016-0000072, aplicando la preferencia en el siguiente orden:

- Parámetro “Intergeneracional – Personas entre 18 y 29 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea entre 18 y 29 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Parámetro “Intergeneracional – Personas mayores de 65 años”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores cuya edad sea superior a los 65 años, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Parámetro “Personas con Discapacidad”: Para el oferente que además de cumplir con al menos el 4% necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere

a su opositor en porcentaje de socios y trabajadores que acrediten el criterio como personas con discapacidad, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva

- Parámetro "Igualdad de Género": Para el oferente que además de cumplir con al menos el 65% de personal femenino necesario para hacerse acreedor al puntaje de este parámetro, supere a su opositor en porcentaje de socios que cumplan dicha condición, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.

NOTA: La EP PETROECUADOR podrá adjudicar a varios oferentes conforme lo dispuesto en el artículo 346 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072.

3.15.- Contrato: El Ordenador de Gasto y el proveedor adjudicatario suscribirán el contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía y pólizas correspondientes.

El contratista deberá prestar el servicio conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

3.26.- Multas:

Por cada incumplimiento de las obligaciones, tales como las detalladas en el siguiente cuadro la EP Petroecuador impondrá las siguientes multas:

Incumplimiento y/o afectación	% de multa	Base imponible para cálculo de multa	Documento de soporte
Incumplimiento en las obligaciones contractuales establecidas para la prestación del servicio: no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido (con todos los permisos y accesorios solicitados) para la prestación de los servicios.	1 x 1000	Sobre el valor pendiente de ejecución.	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.

Por cualquier Incumplimiento u omisión realizada por el Contratista que afecte gravemente las instalaciones y equipos de EP PETROECUADOR o de Terceros	0.5x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución.	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la no presentación de la documentación habilitante (pre facturas) para el pago dentro de los 10 primeros días calendarios siguientes al mes en el que prestaron los servicios	0.25x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por cualquier incumplimiento de las demás obligaciones contractuales que no esté establecido en los casos anteriores por cada día de incumplimiento	0.5x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.

Los valores de las multas serán descontados de las cantidades pendientes de pago a favor de la CONTRATISTA o serán canceladas mediante cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR

La EP PETROECUADOR queda autorizada por la CONTRATISTA para recaudar las multas impuestas, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno, o por cualquier otra vía judicial o extrajudicial.

Previa aplicación de una multa, el Administrador del Contrato notificará a la Contratista por escrito dentro del término de cinco (5) días de evidenciado el incumplimiento,

Las multas podrán ser impugnadas, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de su notificación. Transcurrido este término sin que se presente recurso alguno, se entenderá que la multa adquiere firmeza y que la CONTRATISTA acepta su imposición.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda, y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

En caso de que el monto de las multas supere el 5% del monto total del contrato sin IVA, la EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 94, numeral 3, de las LOSNCP.

Estas multas no serán aplicables, si el incumplimiento es consecuencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito descrito en los términos del artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente justificado por la CONTRATISTA y aceptado por el Ordenador del Gasto de la EP PETROECUADOR, previo informe del Administrador del Contrato; para lo cual la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha de ocurridos los hechos. Cumplido el término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa, para la no provisión del servicio al que está obligada y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-016-2022

“SECCIÓN IV”

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Nombre del Oferente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de....., si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*), y de acuerdo a la información registrada en el RUP, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC), su Reglamento General y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado

Página 35 de 60

en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el pliego; prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y de acuerdo con el pliego, especificaciones, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún servidor público, obrero o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la EP PETROECUADOR le descalifique como oferente o dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la EP PETROECUADOR ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades respecto de su capacidad máxima registrada en el SOCE para esta contratación son fijas.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, precios, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo o reajuste de precios unitarios.
12. Conoce y acepta que la EP PETROECUADOR se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento en cualquier momento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y a la EP PETROECUADOR a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la EP PETROECUADOR o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto, se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la EP PETROECUADOR, al Servicio Nacional de Contratación Pública y/o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

18. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE

PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

19. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores (RUP) todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la EP PETROECUADOR para que descalifique mi oferta.
20. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.
21. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías y pólizas correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de 30 días)*
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
 - d) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 4.5 del presente formulario “4.5. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES”, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Sector:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
RUC:	
Nombre del Representante Legal/Apoderado/Procurador Común:	
Cédula de Ciudadanía (Representante Legal/Apoderado/Procurador Común):	

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Artesanos	
Micro y Pequeñas unidades productivas	

Adjuntar:

- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro **mi aceptación y adhesión expresa** de acogerme a la prestación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12,15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR"** de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código **FI-EPP-016-2022**, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

El proveedor ofertará el valor correspondiente para cada grupo (1 0 2) de conformidad con el documento denominado PRESUPUESTO REFERENCIAL.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del RGLOSNC.

NOTA 1: Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.4.- ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, (nombre) en calidad de (cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.) de (nombre del proveedor - oferente), en atención a la convocatoria del proceso **FI-EPP-016-2022** efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del **"SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR"**, luego de examinar el pliego y los Términos de Referencia (adjuntos) del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con los Términos de Referencia y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente Formulario de la Oferta me adhiero a las mismas y aplico para los grupos:

Grupo 1 ☐

Grupo 2 ☐

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.5.- NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. Que la compañía a la que represento(*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos."

7. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE PERDONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima
Compañía de Responsabilidad Limitada

Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 5%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

Si el socio, accionista o partícipe es una persona jurídica, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios, accionistas o partícipes mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente formato:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: Sí ()

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad

Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)
2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

--	--	--	--	--

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.6.- CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

4.6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

* El proveedor deberá presentar lo requerido en la evaluación que consta en el presente pliego.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.6.2.- Criterios de Igualdad

4.6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
		TOTAL								

* El proveedor deberá presentar lo requerido en la evaluación que consta en el presente pliego.

4.6.2.2.- Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
				(DD/MM/AA)			M	F	SI	NO
		TOTAL								

* El proveedor deberá presentar lo requerido en la evaluación que consta en el presente pliego.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.6.3.- Criterio de Calidad

CRITERIO DE CALIDAD
La EP PETROECUADOR no solicitará información para este parámetro.

* El proveedor deberá presentar lo requerido en la evaluación que consta en el presente pliego.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.7.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO

De acuerdo si aplica a la totalidad o a los grupos o lotes que se establecieron en los requisitos mínimos.

CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TITULO	DETALLE EXPERIENCIA	CANTIDAD

El oferente debe presentar el detalle del personal técnico ofertado, señalando claramente las funciones que ocupará y la formación profesional acreditada de acuerdo a los cargos requeridos con la documentación de sustento.

Para acreditar la experiencia del personal técnico se revisará lo que se contempló en el pliego para la etapa cumple no cumple.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.8.- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO / MAQUINARIA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	GRUPO

El oferente debe presentar el detalle del equipo mínimo ofertado, señalando claramente sus características y adjuntando la documentación de sustento.

Para acreditar el equipo mínimo se revisará lo que se contempló en el pliego para la etapa cumple no cumple.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.9.- EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA			
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO
			(ANTES DE IVA)
TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS			

* El proveedor deberá presentar lo requerido en la evaluación que consta en el presente pliego.

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

Nota 2: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
(según el caso)

Nota 3: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

Nota 4: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP- 2016-0000072 sin pena de las acciones legales que correspondan.

ANEXO A
MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.- Firma: Representante Legal o persona natural. Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:	Asociado o consorciado 2.- Firma: Representante Legal o persona natural Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:
--	---

ANEXO B
DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número FI-EPP-016-2022, para la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS PARA LOS BLOQUES 12, 15, 31 Y 43 DE LA ZONA ORIENTE DE LA EP PETROECUADOR", convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

- No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.
- No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
- No he contratado ni contrataré a un Contratista, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
- No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
- Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.
- Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

- Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
- Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Lugar y fecha

_____ Firma del
oferente/representante legal

Notas:

- *Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.*
- *Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariada), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.*

Pliego elaborado y aprobado por la Comisión Técnica, designada mediante Memorando Nro. PETRO-LAB-2022-0733-M de 05 de julio de 2022.

Victor Alfredo Alvarez Segura
**ANALISTA DE MOVILIZACIÓN
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD-PRESIDENTE**

Cristina Elizabeth Arellano Calvachi
**ASISTENTE DE MOVILIZACIÓN
DELEGADA DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Jairo Eduardo Moreno García
**SUPERVISOR AUTOMOTRIZ / MANTENIMIENTO
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN**